en la ciudad de murcia pagaron a persona legitima
de que an de traer carta de pago y recaudos bastantes
y se les aporçiue que si por no hazer las pagas puntual
mente se causaron costas y salarios sean por su quenta
y cargo ansi lo proueyeron y mandaron
de sus nonbres = firmaron el cito christoual
y alonso que no firma y lo señalo con una cruz y
a los dichos nonbrados se les entreguen luego las
dichas hijuelas para que se haga la dicha obra en
como deuen

Fran.co de Arredondo — P.o Marin — Hernan Perez
Ta Cor.

Fran.co Garcia — Fran.co de Angosto

Lic.do Fuentes

Melgarejo — Fran.co Marin Ordenes — Fran.co Marin Garcia

P.o Lopez Marin — Antonio Lopez

Sapadilla — Lucas Marin

Fran.co Hordenes — Antonio Galindo

Fran.co Marin — Andres Marin — Bartolome Marin